

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

103-O-2022

Acta de la sesión ordinaria número ciento tres, celebrada el dieciocho de abril del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Duran
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Katiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Donald Araya Vargas
Síndico Suplente

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Andrea Corrales Hernández
Asistente de Secretaria de Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal

7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Murillo.

ARTICULO II: Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

Se juramentaron los miembros de la junta de educación de la Escuela de Santa Marta de Limoncito:

- Rodolfo Espinoza Mora
- Leovigildo Araya Ramírez
- Katerine Flores Alvarado
- Geisel Cerdas Araya
- Moisés Venegas Salazar

ARTICULO III: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 44-E-2022 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio CNJ-001-2022 de la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, remitiendo acuerdo N° 02 en relación a excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los comités cantonales de la persona joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al sistema nacional de juventud con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos.

Ordinaria 103
18 - abril - 2022
Pág. N° 3

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio CNJ-002-2022 de la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, remitiendo acuerdo N° 03 en relación a excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio CNJ-003-2022 de la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, remitiendo acuerdo N°04 en relación a excitativa a las Municipalidades del país para que reglamente el órgano del comité cantonal de la persona joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota al Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MCB-AI-62-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo manual de procedimientos de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su correspondiente análisis.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

1. Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Tomando en consideración que existe un informe del Lic. Cesar Jordán Brenes sobre el porcentaje a retener por concepto de impuesto de renta a los miembros del Concejo Municipal, el informe determina que por error involuntario se efectuó retención del 25%, siendo lo correcto una retención del 15% y se sustenta en lo que inicialmente establecían los artículos 23-32-33 de la ley 7292 ley del impuesto la renta, además es meritorio indicar que de acuerdo a la entrada en vigencia de la ley 8114 del 04 de julio del 2001 vario el monto a retener por concepto de impuesto de la renta. Sobre este tema a los Regidores Jorge Garita Hernández, Ana Yanci Arguedas Barahona y Rolando Gamboa Zúñiga en el periodo 2016-2020 se realizó una retención incorrecta por lo tanto se **MOCIONA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes

Núñez, Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios y gire instrucciones a quien corresponda para que a los que suscriben se les normalice el tema.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "primero debemos de presentárselo al Señor Alcalde para que el realice las instrucciones a Recursos Humanos"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "en este tema también están involucrados el Síndico Jorge Garita y la Regidora Ana Yanci Arguedas, porque ellos también fueron miembros del Concejo anterior, los otros compañeros lo saben, pero esto es una decisión personal, la idea es elevarlo a la Administración y así el, gira las instrucciones"

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, y se solicita al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal plantear una propuesta de solución en relación al trámite para devolución del monto retenido de más durante el período 2016-2020.

Votación Unánime.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Quiero referirme a la propiedad que tiene que ver con UNZOSA y la Municipalidad, está en el INVU hemos hablado aquí de ese lote y quedaron 7000 metros a nombre de la Municipalidad y yo le comentaba a los otros Regidores que eso está en el Juzgado Agrario de Ciudad Neily, la Jueza determino que el Doctor podía usar el lote, el lote sigue siendo de la Municipalidad y UNSOZA pero el uso es del Doctor Barria, en este momento no represento a UNSOZA, sino más bien como Regidora Municipal para que se haga un proceso sobre el lote municipal, exactamente no sé como pero pasárselo a la Administración para redacten un documento para lo que hagan el desalojo, no hemos hecho nada al respecto, en el caso de UNZOSA hay dos partidas que no sabemos aún si las vamos a perder, al lote no se le puede hacer nada no se puede tocar de ningún manera, porque Don Mainor Rodríguez que es el Presidente corre el riesgo de ir a la cárcel"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Aquí necesitamos asesoría municipal, de la propiedad que se le entrego UNZOSA, ellos estaban muy contentos porque tienen gestiones y recursos para invertir, iniciaron hacer lo que corresponde, pero resulta que la persona que ha estado haciendo uso del inmueble sin ningún convenio ni nada parecido, interpone una denuncia ante el Juzgado Agrario aduciendo que ha estado aprovechando la propiedad y que tiene derecho de uso de la misma, revisando el caso con César dice que si él ha estado usando y que él tiene el derecho y que UNZOSA no puede hacer nada hasta que el desocupe, la recomendación que mencionábamos extraoficialmente es iniciar el ordinario desalojo, pero UNZOSA como tal necesita hacerlo pero la Municipalidad también, de hecho se había hablado es que quizás UNZOSA podría hacer un convenio con la Municipalidad pero un convenio formal, pero el señor tiene ganado ahí, y lastimosamente con un defensor

público no se obtienen los resultados deseados, pero la recomendación por lo menos extraoficialmente era iniciar un proceso ordinario de desalojo del inmueble de parte de la Municipalidad y evidentemente UNZOSA necesita hacer el mismo procedimiento, entonces la moción de Doña Sara es solicitar a la Administración Municipal que inicien ese proceso, en este caso los inmuebles están siendo utilizados por ese señor con ganado”

El Sr. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal, menciona: “Hay un aspecto relevante y el mismo hecho del convenio que se firmó para el inmueble donde habla que es responsabilidad informar a la Municipalidad de cualquier perturbación que hubiese, ese aspecto es importante tenerlo en cuenta, el asunto acá, es que estratégicamente el asunto se elevó al Juzgado Agrario porque tratándose de bienes inmuebles hay dos tipos de propiedad que se pueden ver sobre ella, una es la titular y otra es la de usufructo, el uso que se le da al inmueble, eso en vía civil es difícil reclamarlo pero en vía agraria si se logra demostrar con un Juez que se realiza actividad agraria hay mucha posibilidad que se respete la actividad agraria por sobre la realidad del inmueble, entonces en este caso es que UNZOSA fue a reclamar su titularidad sobre el inmueble y eso al Juez no le importo porque lo que se discutía ahí fue la actividad agraria que se estaba realizando, porque aparentemente ya se había afirmado el proceso, entonces se emitió una medida cautelar tendiente a la protección de la actividad agraria que se estaba realizando ahí, que era ganado, hay una confusión, porque hay un ciclo de producción agraria, al terminar ese ciclo terminaría la protección que se le da a la persona, mientras esta lo use es el titular del inmueble, aquí lo que se entiende es por las mismas palabras del señor que él piensa abandonar la actividad cuando termine su ciclo agrario, en esta actividad el ciclo agrario es muy largo porque el ganado se trabaja por años, entonces en cuanto a la actividad agraria que el señor este desarrollando no se le puede perturbar, cualquier persona de UNZOSA que vaya puede verse en una situación delicada porque hay un medida cautelar, aquí lo que se debe es hacer es reclamar la titularidad del derecho del inmueble, su usufructo y eso se debe hacer mediante un proceso ordinario de desalojo, que la Municipalidad es el titular y se necesita el terreno para desarrollar actividades, ahora el ordinario de desalojo es la parte a nivel legal que corresponde”

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Sería importante dejar claro eso, porque en la finca municipal de Agua Buena, esa finca se compró originalmente para proyectos productivos luego hubo una persona que dividió eso en lotes y ahorita hay más de 15 personas en esa finca, ¿y qué pasa si ellos hacen exactamente lo mismo?, van al Juzgado Agrario y sacan algo, en el momento en que en Agua Buena se den cuenta de eso de ahí no los sacan nadie, para que se valore eso también y tengan un precedente”

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Usted tiene razón la finca de Agua Buena se debe ordenar, en este caso, no es que no se pueda sacar, es que el señor demostró que está haciendo uso, si la Municipalidad necesita el inmueble le va a

notificar y le va a decir que debe desalojar, pero tiene derecho a sacar su cosecha de frijoles, no me queda duda que usted tiene razón”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Lo digo porque sé que hay personas que quieren sacar café”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Me gustaría que el Señor Alcalde se refiera a este caso particular, si lo están ocupando, se sobreentiende que hay que darle al Señor un espacio de tres meses, pero ellos están preocupados porque tienen una partida de dinero que quieren invertir para eso se hizo la gestión”.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Se había enviado una nota y el Señor Alcalde había dado respuesta a esa nota, en la investigación que se hizo se llegó a la que esa propiedad es de la Municipalidad, que una parte era para UNZOSA y la otra parte le quedo a la Municipalidad, ¿sobre cuál parte se refiere Doña Sara?, ¿sobre la parte de UNZOSA que se segrego o sobre la parte que aún es de la Municipalidad?”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Sobre la parte que es de la Municipalidad y UNZOSA seguiría el mismo rumbo”.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Si es sobre la parte de UNZOSA que se segrego eso lo deben de pelear ellos y si es de la parte de la Administración debe ser la Municipalidad”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Yo no estoy representando a UNZOSA, yo estoy en mi papel de Regidora Municipal preocupada, nosotros como UNZOSA no podemos hacer nada, ni siquiera pasar enfrente del lote, pero están los 7000 metros de la Municipalidad que esos si se podrían rescatar”.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “La medida cautelar es contra UNZOSA no contra la Municipalidad”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Si, pero para todo el terreno”.

El Sr. Cesar Jordán Brenes, menciona: “La medida cautelar no involucra la finca, defiende la actividad agraria”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “El bien es para ambas propiedades, lo que se quiere es recuperar el aprovechamiento y usufructo de ambas propiedades, evidente el Señor Alcalde buscara la manera de acomodarlo porque lo que se quiere es iniciar, pero ya él valorara la manera de iniciar el ordinario de desalojo, y que sea el propietario de la propiedad le saque provecho, evidentemente son propiedades públicas y lo que se quiere es eventualmente iniciar el proceso de desalojo de una propiedad que en este caso es la misma”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si es de mi conocimiento la situación, nosotros podemos colaborar, pero no de forma directa, nosotros no podemos formar parte del proceso, porque no es contra de nosotros, el proceso se da, por una situación que por cierto yo en algún momento intente hablar con el Doctor, está claro que la propiedad es de la Municipalidad, pero también está claro que la situación es de carácter personal, Mainor Rodríguez y el Doctor Barría, el indica que se le ha estado violentando el espacio por parte de Mainor, nosotros debemos de mantenernos al margen porque es una situación personal, entre ellos, yo lo que puedo hacer es conversar con él, la situación personal que él tenga es algo entre ellos, sin embargo, yo como Alcalde también debo ser respetuoso, se involucró a la Municipalidad en el proceso no era del todo contra nosotros, los pormenores de cómo se realizaron los procesos, no los sé, fue mucho antes de nosotros ingresar, puedo hacer es conversar con el Doctor para que permita continuar con las obras, que haga el levantamiento de la medida, en algún momento me indico que la situación se puso haber mejorado con un diálogo directamente con él, pero no con Mainor, se puede hacer es tener un acercamiento para continuar con el proceso de construcción y que UNZOSA también comprenda la situación de él con Mainor, él sabe que la propiedad es de la Municipalidad y que no tiene ningún poder sobre la misma, sin embargo yo puedo conversar con él".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Para hacer hincapié en lo que usted dice, me parece que el proceso que se quiere entablar en contra del Doctor, él con la administración no ha tenido ningún problema, entonces no le veo por donde iniciar el proceso".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Lo que menos quiere UNSOZA y sabemos porque hemos escuchado del tema es iniciar el procedimiento, si existe un arreglo se le puede solicitar a la administración municipal realizar las gestiones necesarias que permitan devolver el uso del inmueble y los detalles del inmueble, la más práctica y fácil es esa".

El Sr. Cesar Jordán Brenes, menciona: "Cuando leí el expediente, vi que la medida cautelar se dictaba sobre la finca en su totalidad, ahí lo dice también la parte municipal tiene la medida cautelar por eso di la recomendación".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo voy a retirar la moción".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Me comprometo a realizar las gestiones pertinentes que permitan la devolución del inmueble para su debido uso.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Informarles que por cuestiones del viaje que estábamos realizamos respecto al tema de firma del convenio, estaremos presentando un informe completo la próxima semana, de todas las actividades realizadas, las visitas, lo que involucraba el objetivo principal, sin embargo llegue hasta ayer en horas de la noche por eso difícilmente iba a poder presentar el informe el día de hoy, todo esto para que sea de conocimiento de ustedes todas las iniciativas y trabajos que se han realizado en esta última semana".

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1. Asunto Vario Suscrito por el Síndico Donald Araya Vargas

Se está dando una situación que expresa el Comité de Caminos de Santa Marta, un particular instalo dos tubos de alcantarilla en una entrada, y en apariencia las alcantarillas son de la Municipalidad, el Comité de Caminos habló con el Señor que tomó las alcantarillas que son de la Municipalidad, para que busquen al señor y encuentren algún tipo de solución o arreglo, al parecer él dijo que había prestado algunas instalaciones hace como tres o cuatro años para que una empresa que reparo la carretera tuviera maquinaria ahí, y era una empresa contratada por CONAVI nada tenía que ver con la Municipalidad, que él creyó que esas alcantarillas se las habían dejado ahí, ahora dice que si demuestran que las alcantarillas no son de él que CONAVI no se las dejó o que la empresa no se las dejó, entonces el las devuelve, entonces nosotros lo que queremos es que se haga la diligencia que hablen con el Señor y también como sugerencia podrían colocar un rotulo o algo y que diga que eso es propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, para que la gente no se tome esas atribuciones, de tomar algo por equivocación porque creen que es de ellos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ya Donald me había informado sobre ese tema, sin embargo, es muy fácil identificar los tubos de la Municipalidad porque tienen un código especial, entonces para identificarlos es muy fácil, aparte de eso el tipo de tubería que se adquiere es de una calidad superior y casi nadie va a comprar algo que cuesta cuatro veces más que una tubería convencional, solo sería hacer la visita en el transcurso de la semana".

El Síndico Donald Araya Vargas, menciona: "Uno sabe que como funcionario y como comunalista, si uno no informa una situación de este tipo, uno también es cómplice".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Eso se le agradece, yo el otro día se lo decía, empezando que se colocó un fin de semana, un domingo colocaron los tubos y si es importante aclarar toda esa situación para tener claro el

panorama y saber si efectivamente le correspondía a un equipo municipal ahora solo queda hacer la verificación de la tubería”.

2. Asuntos Varios Suscritos por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- a- El primer asunto vario es de la Señora Secretaria como todos saben por un tema de salud se tuvo que retirar hoy, pero me pidió que solicitara el día viernes de vacaciones ya que necesita resolver asuntos personales.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, el día viernes 22 de abril del 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b- El segundo tema, no quiero que nos compliquemos mucho, respecto a FAESUPT que en su momento se conversó, estuve conversando con Doña Grace Beita que es la Directora Regional, yo le comente como está el escenario aquí y que habíamos tomado la decisión de decirles que vengan para que nos den el informe, dice Doña Grace que claro que el señor viene con toda la disposición, pero que hay que pagarle los viáticos desde Puntarenas, que si nosotros estamos de acuerdo que ella viene, dice que si FAESUPT esta intervenido, que FAESUPT no es mayor cosa la que ha hecho, pero que las gestiones van muy avanzadas para la posibilidad de becas y préstamos, a ella el Ministerio de Educación le pidió que interviniera como Directora Regional y por eso ella está dispuesta si ustedes lo ven a bien, a venir la otra semana a presentar un informe, porque ella necesita que se nombre a la persona que está pendiente, dice que ella nos puede explicar sobre los datos importantes como el presupuesto disponible y demás, de hecho dice que ojalá se designe a alguien que eventualmente pueda ser representante, porque recordemos que las Municipalidades nombran un representante y ojalá salga de acá, porque evidentemente eso es un voto, ella tiene uno como Directora Regional pero la idea es tener todo el peso posible, creo que es más fácil, quería preguntarles si ustedes están de acuerdo para invitar a Doña Grace, para que este aquí el próximo lunes.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Aquí se puede presentar a menos que se demuestre lo contrario, lo que se presentó con el tema del Ministerio de Trabajo y los compromisos que adquirió una funcionaria con la Vicealcaldesa y la Promotora Social, ¿cuál es la representación que tiene Doña Grace en esta organización?, viene con una persona que conoce del tema o viene con todo el pleno conocimiento y como representación de la institución, honestamente a mí me gustaría decirle un montón de verdades a la persona que venga sobre lo que no han hecho, sobre lo que decía Don Ricardo Azofoifa y lo que dijo Michael aquí

también, se le tiene que decir las cosas a la persona adecuada, la pregunta es esa ¿ella viene con representación oficial?”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Le puedo preguntar a ella, si viene con alguien más, lo más que podemos durar son los 15 minutos haciendo la exposición, conociéndola así será, ella no viene aquí a inventar, ella trae información valiosa, otra cosa, eso no elimina el hecho de que invitamos a alguien, yo le dije a ella, así tal cual que el Concejo no estaba conforme, que se sentía que no habían hecho nada por el cantón, que se sabía que era unidad intervenida y todo lo que ha dicho Michael, ella dijo que lo valoráramos y ella venia, yo sé que ella si tiene voto, no conozco más detalles, insisto son solo 15 minutos de atención, de hecho nosotros podemos pronunciarnos por escrito, lo que ella me indica es que no tiene quorum pero que operativamente en uno o dos meses podrían acceder a esos recursos”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “El tema aquí, como bien lo decía Don Rolando, cuando hay un representante al que usted le puede decir las cosas y que esa persona le pueda responder y que quede en un acta, es diferente a enviar un correo electrónico o un documento en donde responden tres meses después o cuando quieren, responden lo que quieran, a mí me gustaría tenerlo aquí y que le cuestionen, más haya de nosotros porque fue él, él que estuvo ahí, Doña Grace con toda la fe del mundo quiere venir a motivarnos a que hagamos el nombramiento y a decirnos que las cosas estuvieron mal pero que van a mejorar, el asunto es que Doña Grace viene aquí y si yo le digo unas cuantas verdades que tengo pegadas en la garganta quizás no es a ella que le toca escucharlas, muy mi opinión, yo sí creo que debe venir el representante de FAESUPT, ahora ¿por qué tenemos nosotros que pagarle los viáticos a un funcionario?, a mí me parece que fue él que se ofreció a venir, alguien le tendrá que pagar los viáticos de algún lado tendrán que salir, pero si él tiene un deber y su deber es venir y acercarse a las Municipalidades que lo haga”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Ese muchacho es un político muy hábil, el que lo conoce sabe que es una persona muy hábil para hablar, él habla muy lindo, pero en el momento en que usted pida un acta no se la va entregar, por eso yo renuncie porque nunca me dio el acta que yo necesitaba”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Quiero que me entiendan, me parece que una cosa no quita la otra, yo les entiendo perfectamente, eso yo se lo dije a Doña Grace, ella me dijo está bien, es más simplemente si no quieren no la invitamos, pienso que no perdemos nada, 10 o 15 minutos que la vamos a escuchar, que eventualmente ella nos diga que cantidad de fondos hay, lo que sí creo yo es justamente lo que acaba de decir la compañera Ivannia, porque vamos a reclamarle a Doña Grace si ella no tiene la culpa, me parece que ella es una señora muy respetuosa y ella viene con toda la buena intención, ¿la invitamos o no?, si nos satisface seguimos con la otra convocatoria adelante”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Por lo menos yo me mantengo en la posición de que debe ser quien pidió el nombramiento, no es solo por lo de Michael, recordemos que yo estuve en los cuatro años anteriores y Don Ricardo Azofeifa aquí venía y decía que cuando él iba a las reuniones le decían, que bueno que llegaste ya tenemos el quorum, es decir solo para eso servía, Doña Grace puede venir y nos convence, pero me parece irresponsable por parte nuestra buscar a alguien que cumpla y proponerlo, hay que decirle usted haya hasta el momento no han ido a nada, demuestren lo contrario, y eso se le dice ese funcionario, demuestre lo contrario ¿cuánto ha recibido el cantón de Coto Brus de este fondo?, yo de los cuatro años anteriores no supe nada y de estos dos que llevamos nada tampoco, yo me mantengo en la misma posición".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo respecto a ella no tengo claro cuál fue la posición, no tengo claro cuánto tiempo ha participado, no tengo claro nada de eso, sin embargo usted tiene razón, a mi gustaría por lo menos poder decir que ochenta millones pero decirle a ese muchacho que cuando se comprometen a entregar esos ochenta millones que dicen que hay para Coto Brus, que quede en actas pero ahorita nosotros no tenemos nada, si él dice que cinco millones, no tenemos como comprobarlo, yo entiendo la condición de ustedes y con mucho respeto, créanme que a mí me da mucha tristeza hacer perder el tiempo como el que perdió Michael, ir hasta Puntarenas hacer nada, lo que sucede es que es una institución que no está girando, se podría eventualmente poner a girar, me gustaría invitarla, si ustedes consideran que no, no se hace, por lo menos a mí me quedo la duda de cuánto presupuesto hay y de eso cuanto se comprometen a que es para el cantón".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "¿El funcionario ya había quedado en venir, teníamos que asignar una fecha?".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo sé que, si lo habíamos invitado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El Señor asesor podría gestionar el reglamento que tiene esta organización y así y podríamos tener información como para tener argumentos ese día, y así saber la finalidad de la institución, como se distribuyen los recursos, tiene que existir un reglamento".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Estoy totalmente de acuerdo con Don Rolando, pienso que lo primero que debemos de tener es la información, el reglamento para saber cómo funciona, no se puede traer a una persona que no tiene el conocimiento pleno, nosotros lo que queremos saber es cuantos recursos se han repartido, cuándo se van a repartir, si nos corresponde algo más, y si no nos corresponde nada ver que se va hacer, pero eso se le debe de solicitar a la institución directamente",

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Hace lectura de nota".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Siento que la mayoría no ven la necesidad que se haga presente la señora, no veo la necesidad de someterlo a votación, más bien siento mucha negatividad al respecto, no es por ser ella si no porque lo que queremos es que venga la persona realmente idónea, yo siento que no es necesario someterlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ella se comunicó con usted, nadie tiene nada contra ella, consideramos que no es la persona a la que tenemos que decirle una serie de verdades, yo no me voy a sentir bien diciendo a ella si no es la persona adecuada, me voy a quedar con ganas de decir las cosas, me parece que la persona que debe venir ahora es la misma que había venido una vez hace un tiempo, habla muy bonito, él es el que debe hacerse presente".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Yo tengo la misma posición, no es porque sea Doña Grace si no lo que queremos es una persona con poder de decisión".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo quisiera que independientemente de lo que se haga, se puedan asignar recursos para acá, y ya eso está a punto de darse, y estamos claros que nadie tiene nada contra ella".

- c- El último tema que nos queda pendiente es de la modificación presupuestaria, hay una parte que yo le había pedido al Señor Alcalde que me ayudara a resolver.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con la modificación presupuestaria específicamente en el en punto de los veintitrés millones setecientos ochenta y tres mil, están distribuidos de la siguiente manera, diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil para el tema de combustible, tres millones trescientos treinta y un mil para el tema de la regencia del parque ecológico del proyecto de reciclaje que para poder avanzar con ese proyecto se necesita la regencia como tal, y un millón para una garantía de cumplimiento del proceso, hay que recordar que ese presupuesto se rescató de sumas, y ahorita estamos haciendo uso de ese contenido para darle presupuesto al Departamento de Gestión Ambiental".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "No sé si alguno tiene dudas, porque lo que generaba era el asunto de combustible, de mi parte está claro no sé si alguno tiene alguna consulta".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Recordemos que la regencia o el estudio de impacto ambiental ya nos queda poco tiempo, entonces tenemos que aprovechar".

2022.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2022.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 198,706.48 (cientos noventa y ocho mil setecientos seis con 48/100) del renglón de egresos denominado SERVICIOS 1. (Seguros), para dar contenido presupuestario al renglón de egresos denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES (JUDESUR) por el mismo monto, con la finalidad de:

“En seguimiento el proceso de liquidación que estamos realizando el compañero Lic. Jorge Jiménez y mi persona (Lcda. Iris Víndas Chaves), encontramos en el listado 6 Proyectos con saldos por devolver, así las cosas, luego de consultar a JUDESUR nos indican que solo faltaría el reintegro de esos montos para liquidar esos Proyectos por tanto le solicito favor intervenir sus buenas gestiones a fin de realizar modificación para los Proyectos que a continuación le detallo:

N° Proyecto	Descripción	Monto
L-065-04-NR	Mejora Salón Comunal El Progreso Sabalito	18.543,70
L-071-04-NR	Construcción de un cercado Lote Centro de Nutrición Los Reyes de San Vito	17.831,83
L-043-04-NR	Construcción de un Salón Multiuso La Unión de Sabalito	118.592,55
L-027-04-NR	Compra de mobiliario y equipo Salón Comunal de Santa Rita	13.589,00
L-013-04-NR	Aporte construcción acueducto Las Vegas Limoncito	25.556,15
L-034-04-NR	Última Etapa Delegación de Transito Coto Brus	4.593,25
Total		198.706,48

De requerirse más información, se puede consultar con el señor Alcalde Municipal, a efectos de ampliar la información o a quien él designe.

2022.02. SERVICIOS COMUNALES

2022.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se rebaja la suma de ¢ 23,783,629.00 (veintitrés millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), de SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Agencia de Proyectos), cuyos recursos se financian con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para dar contenido presupuestado a los renglones de egresos denominados: SERVICIOS 1. (Otros servicios de gestión y apoyo) por un monto de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100), MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Combustibles y lubricantes) por un monto de ¢19,452,129.00 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento veintinueve con 00/100) y BIENES DURADEROS 5. (Bienes intangibles) por un monto de ¢ 3,331,500.00 (tres millones trescientos treinta y un mil quinientos con 00/100), con la finalidad de:

“El fin de dicha solicitud se ve reflejada en la necesidad de cargar recursos en el código correspondiente a bienes intangibles donde se carga el pago de garantía ambiental, proceso que se encuentra incluido en la metodología de un estudio de impacto ambiental, tomando como referencia el costo de la obra inicial. Así las

cosas, para iniciar la operación del centro de acopio en la finca Municipal, se debe de realizar el pago oportuno de esta garantía, así como la regencia de tal proyecto que permita el trabajo y continuidad al mismo. Cabe resaltar que la implementación de dicho proyecto de no contar con el pago de esta garantía y el regente externo de lo contrario no permite el desarrollo del mismo

Además, como parte de las acciones correspondiente para la prestación del servicio de recolección, y como referencia el recorte presupuestario que se realizó en el ajuste al presupuesto ordinario 2022, se requiere la incorporación de recursos en combustibles y lubricantes, que permitan de forma oportuna la continuidad del servicio como reforzamiento a dicho código.

Estas solicitudes van enfocadas al mejoramiento y mantenimiento del servicio de residuos sólidos.”

De requerirse más información, se adjunta el documento MCB-DGA-058-2022, el cual puede consultarse íntegramente o se puede consultar con el señor Alcalde Municipal, a efectos de ampliar la información o a quien él designe para hacerlo.

2022.02.10.03. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se rebaja la suma de ₡ 100,000.00 (cien mil con 00/100) del renglón de egresos denominado SERVICIOS 1. (Viáticos dentro del país), para dar contenido presupuestado al renglón de egresos denominado: SERVICIOS 1. (Servicios de tecnologías de información) por el mismo monto, con la finalidad de:

“La solicitud obedece a que se hace necesario la renovación en mi caso y la adquisición de la firma digital para la funcionaria Evelyn Navarro Steller para todo lo concerniente a tramites en las plataformas de PlanCR y SICOP, para el buen funcionamiento del Centro del adulto mayor y el departamento de Gestión social en el cumplimiento del plan de trabajo para el 2022 y a futuro.”

De requerirse más información, se adjunta el documento MCB-OFIMM-040-2022, el cual puede consultarse íntegramente o se puede consultar con el señor Alcalde Municipal, a efectos de ampliar la información o a quien él designe para hacerlo.

2022.02.10.04. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Agencia de Proyectos)

Se rebaja la suma de ₡ 23,783,629.00 (veintitrés millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), para financiar lo correspondiente al Servicio de Recolección de Residuos, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

2022.03. INVERSIONES

2022.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2022.03.02.03. 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ₡ 10,000,000.00 (diez millones doscientos cinco mil con 00/100) del renglón de egresos denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Materiales y productos minerales y asfálticos) y la suma de ₡ 9,205,000.00 (nueve millones doscientos cinco mil con 00/100) del renglón de egresos denominado BIENES DURADEROS 5. (Vías de comunicación terrestre), para dar contenido presupuestado a los renglones de egresos de nominados: MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Combustibles y lubricantes) por un monto de ₡ 19,205,000.00 (diecinueve millones doscientos cinco mil con 00/100), con la finalidad de:

“Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ₡26.205.000,00 (veinte seis millones doscientos cinco mil colones con 00/100). Esta variación se da principalmente por el alza en los combustibles en Costa Rica que se viene dando en las últimas semanas a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania; Rusia, al ser el tercer exportador del crudo de petróleo, ocasiona que el precio de los barriles de gasolina y diésel superen los \$110, así como el diferencial cambiario. Para agosto del 2021, cuando se elaboró el presupuesto ordinario para el 2022 el costo del diésel estaba en ₡589,00 y se había proyectado a ₡725,00, es decir un 23% más del costo en ese momento. Por lo tanto, ante los nuevos aumentos en el precio del combustible que se proyectan, dado que no se visualiza un cese a la guerra entre Rusia y Ucrania, y debido a que la mayoría de maquinaria utiliza diésel, se realizó un ajuste en el costo de los proyectos del 2022 y se prevé un escenario con el precio del diésel a ₡925,00, esto genera un incremento importante de ₡26.205.000,00 para poder atender de forma oportuna los caminos en cada uno de los distritos del cantón de Coto Brus, caso contrario, se tendría que disminuir el alcance en cada camino reduciendo longitudes de intervención y cantidad de material, esto en detrimento del buen estado de las vías programadas para el 2022. Anuente de ampliar lo anteriormente expuesto, si así lo estiman necesario.”

De requerirse más información, se adjunta el documento MCB-JVC-005-2022, el cual puede consultarse íntegramente o se puede consultar con el señor Alcalde Municipal, a efectos de ampliar la información o a quien él designe para hacerlo.

No se procede a realizar el movimiento vinculante con el contenido presupuestario del rubro 2022.03.02.02.5.01.01, toda vez que, el mismo no cuenta con contenido presupuestario.

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

En vista de que los movimientos se realizan entre el mismo programa, no es necesario realizar ajustes al Plan Operativo Anual.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 04 – 2022** se modifica la suma de **¢ 43,287,335.48** (cuarenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco con 48/100).

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Modificación Presupuestaria N° 04-2022					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2022.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	7 861 391,00	198 706,48	198 706,48	7 861 391,00
2022.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 861 391,00	198 706,48	198 706,48	7 861 391,00
1.	SERVICIOS	7 861 391,00	0,00	198 706,48	7 662 684,52
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 861 391,00	0,00	198 706,48	7 662 684,52
1.06.01	Seguros	7 861 391,00	0,00	198 706,48	7 662 684,52
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	198 706,48	0,00	198 706,48
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	198 706,48	0,00	198 706,48
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	198 706,48	0,00	198 706,48
6.01.03.1	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur - JUDESUR	0,00	198 706,48		198 706,48
2022.02.	SERVICIOS COMUNALES	32 122 143,93	23 883 629,00	23 883 629,00	32 122 143,93
2022.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	870,93	23 783 629,00	-	23 784 499,93
1.	SERVICIOS	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	870,93	19 452 129,00	-	19 452 999,93
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	870,93	19 452 129,00	-	19 452 999,93
2.01.01	Combustibles y lubricantes	870,93	19 452 129,00	-	19 452 999,93
5.	BIENES DURADEROS	-	3 331 500,00	-	3 331 500,00
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	3 331 500,00	-	3 331 500,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	3 331 500,00	-	3 331 500,00
2022.02.10.03.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Gestión Social y Desarrollo Humano)	738 500,00	100 000,00	100 000,00	738 500,00
1.	SERVICIOS	738 500,00	100 000,00	100 000,00	738 500,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	100 000,00	-	100 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	100 000,00	-	100 000,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	738 500,00	-	100 000,00	638 500,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	738 500,00	-	100 000,00	638 500,00
2022.02.10.04.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Agencia de Proyectos)	31 382 773,00	-	23 783 629,00	7 599 144,00

9.	CUENTAS ESPECIALES	31 382 773,00	-	23 783 629,00	7 599 144,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	31 382 773,00	-	23 783 629,00	7 599 144,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	31 382 773,00	-	23 783 629,00	7 599 144,00
2022.03.	INVERSIONES	245 567 010,00	19 205 000,00	19 205 000,00	245 567 010,00
2022.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	245 567 010,00	19 205 000,00	19 205 000,00	245 567 010,00
2022.03.02.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	-	-	-	-
5.	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-
2022.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	245 567 010,00	19 205 000,00	19 205 000,00	245 567 010,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	165 631 880,00	19 205 000,00	10 000 000,00	174 836 880,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	78 498 929,00	19 205 000,00	-	97 703 929,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	78 498 929,00	19 205 000,00	-	97 703 929,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	87 132 951,00	-	10 000 000,00	77 132 951,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	87 132 951,00	-	10 000 000,00	77 132 951,00
5.	BIENES DURADEROS	79 935 130,00	-	9 205 000,00	70 730 130,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	79 935 130,00	-	9 205 000,00	70 730 130,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	79 935 130,00	-	9 205 000,00	70 730 130,00
5.	TOTALES	285 550 544,93	43 287 335,48	43 287 335,48	285 550 544,93

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 004-2022, que se remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
ASISTENTE DE SECRETARIA DE CONCEJO